Portoviejo, Ø6 de septiembre de 1995

Señor Abogado.
Raúl Fernandez Cevallos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI
Ciudad.

Señor Intendente:

Dando cumplimiento a su requerimiento contenido en el oficio No SC.ICP. ADM .95- 1229 del cuatro de septiembre de 1995 en el primer numeral a usted respetuosamente digo:

Que por un olvido involuntario, la respectiva información de transferencia de acciones de Lariomar S.A. no se ha producido en la forma contenida los artículos 21 y 202 de la Ley de Compañías, por lo que mediante este documento subsano el olvido, y cumplo con lo requerido.

CEDENTE (Nac)	CECIONARIO (Nac)	FECHA
Rossana Mera A. (Ecuat)	Liliana Zambrano (Ecuat)	4-I-94
Milton Mendoza (Ecuat)	Kendru Guerrero (Ecuat)	26-5-94
Diana Davila P.(Ecuat)	Jorge Loor Z. (Ecuat)	26-5-94
Zully Andrade (Ecuat)	Pedro Zambrano (Ecuat)	26-5-94
Stalin Caballero(Ecut)	Ma.Victoria Molina (Ecuat)	26-5-94
Ma. Victoria Molina (Ecu)	Liliana Zambrano (Ecuat)	13-7-94

En cada una de las transferencias realizadas contienen cuatro cientas acciones de un mil sucres cada una, en cuya transferencia los accionistas jamás se dejan para sí acción alguna.

Es de recalcar que en la actualidad, los accionistas de Lariomar S.A., son aquellos que constan en la escritura de Aumento de Capital de agosto de 1995.

Para transparencia de lo señalado me permito adjuntar copias de las transferencias de acciones realizadas.

Reitero mis sentimientos de alta consideración.

Atentamente,

ECOM. JORGE LOOR ZAMBRANO
GERENTE LARIOMAR S.A.

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS MANABI - RECIBIDO 6 SEP 95 07 28

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

34.100